



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:38 Doce horas con treinta y ocho minutos del día 27 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL2024//361 denominada "CHALECO BALISTICO CORTE DAMA" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Alejandra González de los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana Víctor Lozano Orozco en representación de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

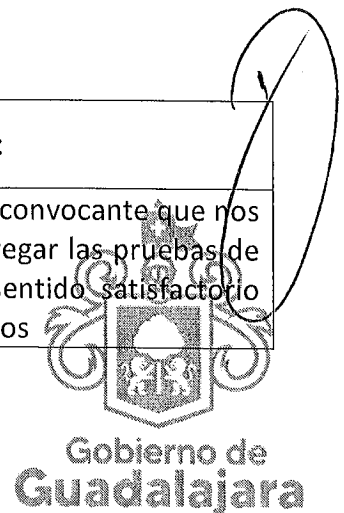
Se hace constar que en este acto no se presentó ningún proveedor.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

1. Nombre del participante:	Sniper Comercializadora SA de CV
2. Nombre del representante legal (en caso):	Carlos Eduardo Martinez Perez
3. Número de Licitación Pública:	LPL 2024/361

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas		
Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
19/20	Anexo técnico de las bases de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante que nos comunique si es posible entregar las pruebas de laboratorios solicitadas en sentido satisfactorio en caso de resultar adjudicados





		RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, DEBIDO A QUE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
--	--	---

Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
18	Anexo técnico de las bases de la licitación	Se solicita a la convocante de manera respetuosa aclarar si el chaleco es de uso táctico para dama como lo requiere en las bases. Que describa de manera más clara las áreas a proteger ya que de manera general los chalecos femeninos protegen, pechos, espalda, costados y hombros. La duda nuestra nace de que pide protección en cuello y antebrazo, favor de aclarar si es un chaleco para dama de operaciones especiales.
		RESPUESTA: SE ACLARA QUE LAS ÁREAS DE COBERTURA DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA DEBERÁN SER FRENTE, ESPALDA Y TIRANTES, EL PANEL FRONTAL DEBERÁ CONTAR CON HORMA Y DISEÑO QUE SE ADAPTE A LA FIGURA FEMENINA, PARTICULARMENTE EN EL AREA DEL BUSTO, CON MEDIDAS DISPONIBLES CERTIFICADAS C1,C2 C3,C4 Y C5 NEUTRAL Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE 7 AÑOS DE CALIDAD BALÍSTICA. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO DEBERÁ CONTAR CON MALLA TEXTIL QUE PERMITA EL PASO DEL AIRE

Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
-----------------------------------	------------------------------	-----------



18	Anexo técnico de las bases de la licitación	Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si solo lo requieren en nivel III-A y que cuente con placas nivel 3 o 4
		RESPUESTA Se aclara que cada chaleco deberá contar con dos placas de protección balística nivel de protección IV, con las siguientes especificaciones y características: Garantía en el material balístico: mínimo 10 años. Dimensiones: 10" X 12" Stand Alone (resiste impactos de arma larga, para lo que fue diseñada por separado o en conjunto con el chaleco balístico) Que se adapte perfectamente al contorno del cuerpo y con esquinas inferiores redondeadas para mayor confort, fabricadas en una sola pieza de polietileno y cerámica. La placa frontal deberá ser en corte multi curva para una mejor adaptación a la silueta femenina, con un peso máximo de 3.250 kgs. +/- 3% Y la placa posterior deberá ser corte completo con un peso máximo de 3.110 kgs. +/- 3%

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 12:43 Doce horas con cuarenta y tres minutos del día 27 de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Alejandra González de los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
Víctor Lozano Orozco en representación de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.	